SESION ORDINARIA NUMERO 01 UNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 11:34 ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día lunes 28 veintiocho de abril del 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta baja del edificio del Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco, para celebrar la Sesión Ordinaria número 01 uno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - *C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Buenos días a todos los asistentes vamos a dar inicio a esta primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve del Reglamento del Consejo Municipal de Giros sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se giró atenta convocatoria a todos y cada uno de ustedes para llevarse a cabo esta primera sesión ordinaria el día de hoy a las 11 once de la mañana en la Sala Museográfica José Clemente Orozco, a virtud de lo anterior y a efecto de continuar voy a proceder a tomar lista de asistencia: Licenciada Magali Casillas Contreras, Presidente Municipal, *Presente*; Licenciado Osvaldo Cárdenas Galleros, Oficial de Padrón y Licencias, en su representación quien será designado suplente el Maestro Antonio Álvarez Hernández, *Presente*; su servidora Karla Cisneros Torres, en mi calidad de Secretario de Ayuntamiento, *Presente*; Licenciada Mariana Vega Chávez, Directora de Jurídico, *Presente*; Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal, *Presente*; Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, *Presente*; Licenciada Yuliana Livier Vargas de la Torre, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, *Presente*; Licenciado José Bertín Chávez Vargas, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, *Presente*; Licenciado Adrián Briseño Esparza, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Adicciones, *Presente*; Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña, Vocal Representante de la Cámara de Comercio, *Presente*; Licenciada Tania Iris Urrea Munguía, Vocal Representante de Comerciantes de la transformación de alimentos y bebidas para el consumo humano, *Presente*; Ciudadana Zaira García Govea, Vocal de un grupo de asociaciones legalmente constituidas cuyo objeto social es la rehabilitación en adicciones, *Presente*; Ciudadano Juan Antonio Terán Sandoval, Vocal del Centro de Tratamiento para Adicciones, *Presente*; Ciudadano Juan Pablo Medina Mora, Vocal representante de empresas productoras de bebidas alcohólicas, *Presente*; Ciudadano Marcial Serratos Venegas, Vocal representante de empresas comercializadoras de bebidas alcohólicas, *Presente*; Ciudadana Alma Rosa Flores Chávez, Presidenta del consejo de participación ciudadana, *Presente*; Ciudadana Eva Carolina Chávez, Representante de una asociación vecinal con funciones de representante ciudadana y vecinal en el municipio, *Ausente*; Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, Vocal representante del Centro Universitario del Sur; Maestra Elizabeth Josefina Álvarez Castillo, Vocal Representante del Centro Regional de Educación Normal; Ciudadano Sergio Octavio Rosales Aguayo, Vocal Representante del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Guzmán, Ausente; Señora Presidenta le informo a usted que de los 17 diecisiete integrantes que conforman este Consejo Municipal de Giros Restringidos, contamos con la asistencia de 12 doce integrantes con derecho a voz y voto y 3 tres asistentes con derecho a voz, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para celebrar la presente sesión; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenos días tengan todas y todos ustedes, una disculpa por la demora en mi llegada, hemos traído algunas actividades que nos traen algo ocupadas el tema de los incendios, pero va todo respondiendo de manera favorable, una vez que ha sido declarado la existencia de quórum legal procedo al desahogo de la Sesión Ordinaria número 1 uno del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adelante Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- *C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Presidenta, como primer punto a desahogarse para esta sesión es lista de asistencia y declaración de quórum que ya fue debidamente desahogado, punto número 2 dos lectura y aprobación del orden del día, punto número 3 tres presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los siguientes expedientes: - Solicitud presentada por el Ciudadano Gustavo Guerra Hermosillo, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominado “1000 Caguamas”, en el domicilio de Independencia número 10 diez colonia Centro de esta municipalidad, siguiente punto -Solicitud presentada por el Ciudadano José Antonio Zúñiga Guerrero, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, denominado ”D’Àlvarez”, en el domicilio de Venustiano Carranza número 349 trescientos cuarenta y nueve colonia Solidaridad de esta municipalidad, siguiente punto - Solicitud presentada por la Ciudadana María del Sagrario Ramírez Orozco, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, denominado “Mini Súper Álamo”, en el domicilio de Manuel Doblado número 116 ciento dieciséis colonia el Álamo de esta municipalidad, siguiente punto - Solicitud presentada por el Ciudadano José Dimas López Mendoza, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Coctelería (Venta de Mariscos), denominada “Aguachiles y Suchis El Viejón”, en el domicilio de Avenida Constituyentes número 116 ciento dieciséis colonia Constituyentes de esta municipalidad, siguiente punto - Solicitud presentada por el Ciudadano Luís Ángel Rodríguez Sixto, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominado “Fugo”, en el domicilio de Avenida Enrique Arreola Silva número 813 ochocientos trece colonia Centro de esta municipalidad, punto número 4 cuatro Asunto Varios y punto número 5 cinco Clausura de la sesión, señores integrantes de este Consejo pregunto a ustedes si tienen algún comentario, en uso de la voz la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Nada más una petición antes de que se vote el orden del día, que sea la toma de protesta del compañero quien suplirá las funciones de, es de todo el consejo, perdón, entonces sería la toma de protesta de todos los integrantes de todo este Consejo Municipal como punto número 3 tres, y el 3 tres se recorra al 4 cuatro y así sucesivamente; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Presidenta, así también antes de someter a su votación doy cuenta a este Consejo del oficio número 377/2025 suscrito por el licenciado Osvaldo Cárdenas Gallegos en su carácter de Oficial de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo, bien él solicita nombrar como suplente al Maestro Antonio Álvarez Hernández, como su suplente en este Consejo a virtud de que por otros compromisos el día de hoy no pudo presentarse a celebrar esta sesión, por lo cual, como parte también del orden del día, solicitaría que este punto para que sea nombrado suplente y tome la respectiva toma de protesta sea considerado también, entonces, ¿alguien más desea agendar algún asunto vario?, bien no, entonces la propuesta es que como punto número 3 tres se integre la toma de protesta del Consejo Municipal de Giros Restringidos, así como suplentes, el Licenciado Maestro Antonio Álvarez Hernández, como suplente designado por el Oficial de Padrón y Licencias Osvaldo Cárdenas Gallegos y también se tome protesta dentro del Consejo al Regidor Miguel Marentes que será nombrado como suplente de la Presidenta Municipal cuando ella no pueda presidir estás sesiones, si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano, se acaba de integrar con nosotros el Señor Marcial Serratos, por lo cual contamos con 13 trece asistentes y la votación resultante es de 13 trece votos integrantes con derecho a voz y voto que por lo tanto *se aprueba por unanimidad* de los asistentes este orden del día agregándose como punto número 3 tres la toma de protesta y nombrando como suplentes del Oficial de Padrón y Licencias y de suplente de la Presidenta Municipal, queda debidamente aprobado el orden del día, por lo cual para el desahogo del punto número 3 tres que este Consejo pueda proceder sería el punto número 3 tres Toma de Protesta del Consejo Municipal de Giros Restringidos, por lo cual solicitaría a todos ponerse de pie y solicitaría a la Presidenta hacer la toma de protesta; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Les pregunto a todos y todas ustedes ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos quede una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo y responsabilidad que se les ha conferido mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del municipio?; ***Integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos:*** Sí protesto; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Si así lo hiciéramos que la nación, el estado y el municipio y la ciudadanía de Zapotlán no lo reconozca y si no lo hiciéramos que nos lo demanden, muchísimas gracias a todos ustedes por su presencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO: PRESENTACION, REVISION, ANALISIS Y TOMA DE ACUERDO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES.-*C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Bien, toda vez que el punto número 2 dos y 3 tres ya fueron debidamente desahogados, pasaremos al punto número 4 cuatro que es la Presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los expedientes, para lo cual a efecto de su presentación y exposición cederé el uso de la voz al Secretario que viene como suplente del Oficial de Padrón y Licencias al maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias, buenos días a todos, les agradecemos su presencia, les comento que en días anteriores compañeros de Padrón y Licencias mandaron los expedientes en versión pública para que los fueran revisando todos los documentos que realmente son procedentes, entonces derivado de eso los vamos a proyectar aquí ya el expediente completo, y les informo que en el momento de que alguien tenga alguna duda al respecto puede consultar el expediente completo con su servidor, en este caso el primer expediente que dejamos a su consideración es un expediente que tramita el Ciudadano **Gustavo Guerra Hermosillo** con giro de **Restaurante** en el domicilio de **Independencia número 10 diez colonia Centro**, solicitando el nombre de **“1000 Caguamas”**, por lo que primero mostramos la opinión de Jurídico, donde hace constar que de todos los documentos presentados conforme al artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, hacen constar de la Unidad Jurídica de este Honorable Ayuntamiento que sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente y hace unas sugerencias en cuanto al giro, horarios establecidos que le corresponden a ese giro conforme el artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esa es la opinión positiva que también como les comentaba hace un momento, ya fue enviada para su conocimiento y análisis, procedemos ahora a revisar el expediente completo, y en este caso les mostramos la Solicitud de Giro Restringido del Ciudadano mencionado anteriormente, el domicilio, el nombre que pretende llevar a cabo, los requisitos que se recibieron en la Oficialía de Padrón y Licencias con el acuse de recibo y la fecha, Credencial para Votar anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde para el giro de Restaurante nos hacen constar nuestros compañeros, que sí es factible, que también fue enviado para su conocimiento, en este caso tenemos un Certificado de Habitabilidad, toda vez que esa es una finca nueva con estructura ligera, por lo tanto el Reglamento marca que cuando son fincas nuevas necesita agregarse ese certificado de habitabilidad, el cual también es procedente, en este caso, toda vez que el certificado de no adeudos como lo pudieron revisar, también habla de una dirección en ese caso es Federico del Toro y también está la finca en una esquina, ahí se anexa el croquis, está en una esquina y también se les agrega un avalúo técnico donde hace constar que el local ubicado en la parte norte de la propiedad con el número oficial 16 dieciséis de la calle Independencia, aquí está el Certificado de no Adeudo, hace constar que no tiene ningún tipo de Adeudo, de Apremios, Catastro y SAPAZA, el Acta de Nacimiento del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT donde hace constar que también tiene dada de alta la actividad económica que pretende desempeñar, el Dictamen de Protección Civil donde hace constar que tiene un aforo dicho inmueble de 90 noventa personas, el cual también es procedente, les mostramos también un Estudio de Impacto Vial, donde hacen un análisis del inmueble en mención y también hace constar que es procedente, son las escrituras del inmueble, toda esa documentación forma parte de las escrituras, son las Credenciales para Votar del titular del inmueble el dueño del inmueble, están certificadas ante Notario Público, la credencial nuevamente del solicitante de la licencia, el Contrato de Arrendamiento, y un escrito en ese caso del solicitante de la licencia, donde hace constar que no está impedido para ejercer el comercio, la Constancia de No Antecedentes Penales, un Acta de Inspección y Verificación, una visita perdón, de Verificación, donde el verificador derivado de su análisis hace constar, en la parte final después de todo lo descrito, también hace constar que sí se llevará a cabo, para su apreciación la actividad manifestada en su solicitud, viene también un croquis del interior y exterior del domicilio, y algunas fotografías que más adelante las vamos a proyectar también, de igual manera hay un oficio que nos mandan los compañeros de Participación Ciudadana, perdón el Licenciado de Inspección y Vigilancia, donde hace constar que en el inmueble no se cuenta con ningún tipo de queja o infracción, y ahora un oficio emitido por Participación Ciudadana donde hace constar que derivado del trabajo que hacen alrededor del inmueble, cuenta con 10 diez anuencias a favor, 1 una anuencia sin opinión y 4 cuatro ausencias que no se encontraron en el domicilio, y les mostramos parte del trabajo de los compañeros de Participación Ciudadana, esos son los vecinos que se entrevistaron en el lugar, ese oficio ya lo habíamos visto al principio, es la opinión positiva de nuestros compañeros de la Unidad Jurídica, pasamos en el último hipervínculo que son algunas de las fotografías, la ubicación del inmueble, el interior, en cuanto a esa solicitud de “1000 Caguamas”, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Bien, alguien desea hacer uso de la voz, en uso de la voz el Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña; ***C. Vocal Jorge Ismael Ramos Magaña:*** Buenos días, solamente algunos puntos, primero quisiera saber a dónde puedo solicitar lo que es la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 1996 mil novecientos noventa y seis, la ley estatal y si hubiera algún reglamento o acuerdo en el ámbito municipal y en segundo lugar, lógicamente por los antecedentes de este expediente, veo que el solicitante no es de la ciudad y lógicamente veo que la fecha de solicitud es de septiembre del año pasado, ¿con qué frecuencia va estar sesionando el consejo, por la cuestión de que si esa persona está pagando renta desde septiembre y todavía no se le resuelve, a pesar de que tiene todo favorable, está pues menoscabando lógicamente su patrimonio, no estamos hablando de una persona que tiene una tienda de abarrotes y la cervecería le puede tramitar la licencia, estamos hablando de un negocio que puede genera y que de hecho va a generar fuentes de empleo porque es un negocio formalmente establecido, de hecho por el nombre y el antecedente que viene en el expediente, creo que estás personas donan cierta cantidad de dinero por cada caguama que venden, a una, algo de la conservación de las caguamas, entonces eso es lo que quería comentar, en relación a que comentan también en el expediente que es un finca nueva, no es una finca nueva, es una firma vieja, está adecuada con precisamente con estructura ligera para que ingresen los comensales si, y por ahí habían comentado que estaba en la esquina, tampoco está en la esquina, porque todo es una propiedad de Don Ricardo Corona que es el que les está rentando, en su momento, supongo a esas personas, no creo que haya vendido, entonces solicitar esa parte, en cuanto a los ordenamiento legales que dan función a lo que es este Consejo y saber con qué periodicidad se va estar llevando a cabo las sesiones, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** En uso de la voz el suplente del Oficial Mayor de Padrón y Licencias, Maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, gracias por las preguntas compañero, respondiendo ellas le comento, nuestra reglamentación municipal la puede encentrar en la página del Ayuntamiento o de igual manera si al finalizar se acerca conmigo le proporciono, con mucho gusto le explico dónde los puede consultar o se los proporciono de manera digital, en este caso es el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, está también el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, que de igual manera con mucho gusto se los puedo proporcionar en digital, y de igual manera la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en ese caso sería una ley estatal y los anteriores reglamentos municipales, efectivamente el solicitante hizo la solicitud desde septiembre del año pasado, pero se le comentó en su momento también que como terminaba la administración en septiembre y acababa de presentar su solicitud que era muy probable que no se alcanzaba a resolver por el trabajo que sigue o los pasos que siguen después de la presentación de solicitud, que lo más probable era que no alcanzara a salir en la administración anterior, el cual estuvo constante, entonces hasta estos momentos o en días pasados que se constituye el Consejo de Giros Restringidos, ahora es la primer sesión de giros restringidos y se pretende, el mismo reglamento marca que una vez por mes se sesione, entonces normalmente vamos a estar sesionando una vez por mes, este es un caso esporádico, aislado, dada la explicación que le comenté hace ratito, pero la intención es que cada mes estemos sesionando, y en cuanto a la aportación que nos hacía que no está en esquina, no efectivamente, pudieron ver en la fachada, en la fotografía, yo me refería al croquis de la propiedad, como la propiedad abarca dos calles que por eso se hacía de manifiesto el documento que les explicamos, pero no, la finca ahí está en fotografías también, creo que eran todas sus dudas, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, sí, en uso de la voz la Licenciada Azucena que viene en apoyo de la Dirección Jurídica, adelante; ***C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:*** Nada más hacerles el comentario que efectivamente es una solicitud de hace varios años, pero el artículo 27 veintisiete del reglamento manifiesta que en caso de tratarse de construcciones nuevas, remodelaciones y ampliaciones debe presentar un certificado de habitabilidad, en su momento cuando el hizo su solicitud no tenía ese certificado de habitabilidad, solamente tenía un proyecto, pero no se puede expedir una opinión jurídica, ni se le puede dar seguimiento hasta que no presente el certificado de habitabilidad, ya que una vez que él hizo las modificaciones al inmueble se le otorgó ese certificado de habitabilidad y se procedió a hacer la opinión jurídica, es por eso el retraso; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, bien, doy cuenta que se integró en este consejo la Síndico Municipal Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, por lo que a partir de este punto contaremos con la asistencia de 14 catorce de 17 diecisiete integrantes, hecho lo anterior, ¿algún otro comentario?, bien, si no hubiera comentarios y si una vez agotado las dudas someteré a consideración la aprobación de la solicitud presentada por el Ciudadano Gustavo Guerra Hermosillo, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominada “1000 Caguamas”, en el domicilio de Independencia número 10 diez colonia Centro de esta municipalidad, con los horarios y en los términos que se señalan en la opinión jurídica presentada, si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano, ¿quién esté en contra’, ¿quién se abstenga’, son 13 trece votos a favor y una abstención del Ciudadano Marcial Serratos, mismos que se suman a la mayoría, por lo que *se aprueba por mayoría* esta solicitud, agotado el punto pasaremos al siguiente, solicitud presentada por el Ciudadano **José Antonio Zúñiga Guerrero**, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de **Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar**, denominado **“D’Álvarez”**, en el domicilio de **Venustiano Carranza número 349 trescientos cuarenta y nueve colonia Solidaridad** de esta municipalidad, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario Técnico el Licenciado Maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, de igual manera les comentamos se envió para su conocimiento el expediente en versión digital, donde están todos los documentos, oficios públicos, para que hagan constar que cumple con los requisitos obviamente testados con datos personales, el siguiente expediente, bueno, les presentamos la opinión jurídica positiva en este caso, para la solicitud mencionada anteriormente, donde de igual manera la Unidad Jurídica hace constar que sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de igual manera nos hace la observación que en caso de aprobarse pues bueno, deberá asentarse en la licencia el horario que le corresponde, así como el giro y algunas otras sugerencias que hacen en el mismo oficio y que está a disposición de ustedes para su consulta, a continuación les mostramos el expediente completo, que consta de igual manera de la Solicitud de Giro Restringido por el Ciudadano José Antonio, los documentos que recibió la Oficialía de Padrón y Licencias, el acuse de recibido en dicha Oficialía, la Credencial para Votar del solicitante por anverso y reverso, el Dictamen de Usos de Suelos donde también hace constar que sí es compatible para el giro solicitado, una Constancia de No Adeudo, en ese caso de SAPAZA y de igual manera de Catastro y Apremios, Acta de Nacimiento del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT donde también se hace constar que tiene dada de alta la actividad que pretende desempeñar, el Dictamen de Protección Civil donde también hace constar que sí es procedente y en este caso pues, hacemos la aclaración, no marca ningún aforo porque son bebidas alcohólicas preparadas para llevar, el Dictamen de Impacto Vial o Estudio de Impacto Vial donde también derivado del análisis y estudio que hacen los compañeros de Tránsito y Vialidad, pues se hace constar que también es factible, la Constancia de No Antecedentes Penales, las escrituras del inmueble, Credencial para Votar del dueño del inmueble, el Contrato de Arrendamiento, un oficio donde hace constar el solicitante que no se encuentra impedido para ejercer actos de comercio y el Acta de Verificación donde hace constar de igual manera, que derivado del análisis e investigación que hace en el inmueble, hace constar el Verificador que sí se llevará a cabo la actividad comercial solicitada, y de igual manera contiene un croquis del interior y exterior del inmueble, y también les mostramos un oficio por parte del titular del área de Inspección y Vigilancia donde hace constar que no cuenta con ninguna infracción, cortesía o reporte, de igual manera un oficio por los compañeros de Participación Ciudadana conde hace constar que derivado del trabajo o entrevistas que hicieron con vecinos marca que tienen 11 once anuencias a favor, 8 ocho anuencias en contra y 1 una anuencia prefirió no opinar, y les mostramos parte del trabajo, domicilio y personas entrevistadas alrededor del inmueble, de igual manera les hago de su conocimiento que el expediente en original está con su servidor, quien tenga alguna duda al respecto también lo puede consultar, y les mostramos de igual manera fotografías del inmueble, en cuanto a dicha solicitud es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Secretario, ¿alguien dese hacer algún comentario o participar en este punto?; ***C. Alma Rosa Flores Chávez:*** Nada más tengo una duda, buenas tardes, en frente de esa tienda que quieren poner, de ese lugar, ¿no ésta una escuela?, porque es 349 trescientos cuarenta y nueve, no sé si está un Centro Comunitario, no, está una un consultorio, está un centro comunitario y está una escuela, de solidaridad, no estoy segura nomás es mi pregunta; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Secretario, ¿alguien dese hacer algún comentario o participar en este punto?; ***C. Alma Rosa Flores Chávez:*** Gracias, en uso de la voz el Secretario Técnico Maestro Antonio Álvarez; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias compañera por su pregunta, y en relación a lo anterior en la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Jalisco, en el artículo 20 veinte, contempla ese supuesto, el artículo 20 veinte dice que los establecimientos de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 15 quince con excepción de los que se ubiquen en un área turística determinada por el Ayuntamiento, no pueden ubicarse dentro de un radio menor de 200 doscientos metros, respecto de jardines de niños, planteles educativos, hospitales, hospicios, asilos, centro de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, templos de culto religioso y centros de trabajo donde labores 50 cincuenta o más personas, ese es el impedimento, pero si se fija compañera hace referencia a los giros que se encuentren contemplados en el artículo 15 quince, si vamos al artículo 15 quince de la ley en mención, hace constar que los giros son bares, cantinas, cabarets, centros nocturnos, centros botaneros o cervecerías, discotecas, pulquerías, tepacherias y videovares, por lo tanto el giro solicitado no se encuentra dentro del artículo 15 quince, por lo tanto no hay ninguna restricción al respecto, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** ¿Alguien más desea participar, alguna duda?, bien, si no hubiera ninguna duda, ni más comentarios voy a someter a su consideración la solicitud presentada por José Antonio Zúñiga Guerrero, para licencia municipal de funcionamiento de giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, denominado “D’Álvarez”, en el domicilio de Venustiano Carranza número 349 trescientos cuarenta y nueve colonia Solidaridad, en los términos que fueron presentados en el expediente, si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano, 12 doce votos a favor, ¿Quién está en contra?, ¿Quién se abstenga?, 2 dos abstenciones del Señor Marcial Serratos Venegas y Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña, bien, por lo cual queda aprobado por mayoría, dichas abstenciones se suman a la mayoría, por lo que queda *aprobado por mayoría*, pasaremos a la siguiente solicitud que es presentada por **María del Sagrario Ramírez Orozco**, para licencia municipal de funcionamiento con giro de **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado** denominada **“Mini Súper Álamo”**, en el domicilio Manuel Doblado número 116 ciento dieciséis colonia El Álamo de esta municipalidad, por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Técnico Maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Muchas gracias Secretario, en cuando al expediente mencionado anteriormente les quiero hacer o les quiero comentar que por error se agregó en el orden del día, sin embargo tiene algunos detalles todavía por solventar, por lo tanto dejamos a su consideración en que no se vea o se baje del orden del día ya que por error fue contemplado, pero en realidad hacen falta detalles y en lo subsecuente una vez que cumpla con todos los requisitos se expondrá en este Consejo de Giros Restringidos; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Bien, la propuestas entonces es que se retire, toda vez que ya fue aprobado en el orden del día, se sometería a su consideración la solicitud que en este momento hace el Secretario Técnico de que sea retirado y sea presentado en la siguiente sesión, si están por la afirmativa de que así sea, les pido levante su mano, 14 catorce votos *aprobado por unanimidad* de todos los asistentes, en uso de la voz la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Me gustaría que pudiéramos considerar llevar a cabo la toma de protesta de la Síndica Municipal que se integró a este consejo para efectos de su votación en este sentido y las posteriores y también del Señor Marcial Serratos que también se integró y no le alcanzamos a tomar la protesta en el momento que se llevó a cabo para todos; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Bien, la protesta ¿sería con efectos a partir del punto número 4 cuatro verdad?, bien solicitaría ponernos todos de pie y el Señor Marcial Serratos y la Maestra Claudia Margarita serán quienes se les tome la protesta; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Muchas gracias, les pregunto a ambos si ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo y responsabilidad que se les ha conferido mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del municipio?; ***C. Síndica Municipal Maestra Claudia Margarita Robles Gómez y Vocal Marcial Serratos Venegas:*** Sí protesto; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Si así lo hicieren que la nación, el estado, el municipio de Zapotlán se los reconozca y si no lo hicieren que se los demanden, muchísimas gracias y bienvenidos de manera formal al consejo; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Presidenta, continuando pasaríamos con la solicitud presentada por el Ciudadano **José Dimas López Mendoza**, para licencia municipal de funcionamiento con giro de **Coctelería (Venta de mariscos)**, denominado **“Aguachiles y Sushis El Viejón”**, en el domicilio de **Avenida Constituyentes número 116 ciento dieciséis** colonia Constituyentes de esta municipalidad, por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Técnico Maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, bueno, como de igual manera les comento que en los expedientes anteriores, así como este y el expediente que vamos a analizar después de este, están a su disposición para consulta en versión pública, por lo tanto estamos avanzando de manera más rápida, y en este caso les mostramos primeramente el oficio por parte de nuestros compañeros de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento, donde hace constar que una vez que se hizo la revisión de todos los documentos que integran el presente expediente se determina que sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete, y de igual manera como en todas las demás opiniones hacen referencia a que en el momento en caso de que proceda otorgarle la licencia, se asiente el giro, horarios y bueno y las observaciones que van a poder consultar en el mismo oficio, a continuación les mostramos el expediente completo que inicia con la Solicitud de giro restringido emitida por el Ciudadano José Dimas López Mendoza, viene el domicilio, el giro, el nombre que pretende tener el negocio, los requisitos, documentos perdón que se recibieron en la Oficialía de Padrón y Licencias, el Acuse de Recibido, Credencial para votar por anverso y reverso del solicitante, el Dictamen de Usos y Destinos donde hace constar de igual manera que sí es factible y es compatible para el giro solicitado, una Constancia de No Adeudo por parte de SAPAZA, de igual manera una Constancia de No Adeudo por parte de Catastro y Apremios, el Acta de Nacimiento del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, donde si podemos observar en la actividad económica también tiene dada de alta la actividad económica que pretende desempeñar, un Dictamen de Protección Civil donde hace constar que también es procedente el dictamen y marca un aforo para 25 veinticinco personas, el Dictamen de Impacto Vial donde también derivado de análisis y estudio que se hace del inmueble se hace constar que también es factible, el Contrato de Arrendamiento, copia de las escrituras del inmueble, algunas credenciales para votar del dueño del inmueble, un Oficio emitido por el mismo solicitante donde hace constar que no está impedido para realizar actos de comercio, la Constancia de No Antecedentes Penales, son algunas tarjetas de salud donde hace constar pues y evidencia la responsabilidad del dueño, digo ya tramitó sus tarjetas de salud y su aviso de alta ante COFEPRIS, también de igual manera un Oficio emitido por el titular del área de Inspección y Vigilancia donde hace constar que el inmueble no cuenta con reportes, actas de cortesías o infracciones, y una Visita de Verificación donde el verificador hace un análisis del inmueble tanto dentro como fuera y derivado de su apreciación también hace constar que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en su solicitud, por lo tanto no hay ningún tipo de simulación de actos, de igual manera se muestran croquis del interior y exterior del inmueble, y un Oficio de parte de nuestros compañeros de Participación Ciudadana donde derivado de la encuesta con vecinos alrededor del inmueble hace constar que hay 12 doce anuencias a favor y 0 cero en contra y a continuación les mostramos parte de esos vecinos que se entrevistaron, y en otro hipervínculo les vamos a mostrar también fotografías del inmueble, en cuando a dicha solicitud es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias Secretario, ¿alguien desea hacer uso de la voz? ¿algún comentario?, si, en uso de la voz el integrante Marcial Serratos Venegas; ***C. Vocal Marcial Serratos Venegas:*** Buenas tardes a todos, me llama la atención nuevamente ya con la experiencia que hemos vivido, yo creo que sería muy bueno tener la oportunidad de que antes pudiéramos tener una reunión, agradeciendo la invitación de la Presidenta la Licencia Magali, tener una reunión previa antes de que estos documentos o estas solicitudes se pasaran a Jurídico, yo estoy con toda la disposición de ayudar y coadyuvar a que se llevaran a buen término todas estas solicitudes, pero me sigue llamando la atención primero las cuestiones positivas opiniones positivas de impacto vial, donde sabemos que pues no da lugar para que haya una opinión positiva y ahorita este negocio que están solicitando licencia pues tiene ya muchos meses funcionando, volvemos a caer en la misma situación que se comentaron en ocasiones anteriores y pues ese es mi comentario, es nada más si checar precisamente la cuestión de los aforos, porque al final de cuentas donde les está repercutiendo es la autoridad en turno por todos los problemas que se generan por la falta de compromiso de las personas que operan las licencias en la cuestión de los aforos, en la cuestión de las vialidades, y pues simplemente pasen un fin de semana por algunas vialidades de aquí de Ciudad Guzmán y se darán cuenta de lo que comentamos y ya pasamos aquí esas experiencias, entonces ese era mi comentario de tener la oportunidad de checar si le sirve a la autoridad, de poder checar el consejo este tipo de solicitudes, este tipo de licencias, porque como lo vivimos ya, se obra de buena fe, la autoridad está obrando de buena fe, facilitando los trámites y todos, pero lamentablemente a veces abusamos de esa buena fe operando de otra manera y por ejemplo este negocio tiene ya mucho tiempo y pues está solicitando una licencia que pues ya está operando el negocio; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? ¿hacer algún comentario?, si, en uso de la voz la Directora Jurídica Mariana Vega, adelante; ***C. Directora Jurídica Mariana Vega:*** Bueno, en esta cuestión nada más aclarar que todas las opiniones jurídicas que se recomiendan para la expedición de las licencias con una vez cumplan con los requerimientos de movilidad vial, entonces nada más para hacerle esa aclaración aquí al señor; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Bien, ¿alguien más desea participar?, bien, si no hubiera ningún otro comentario voy a someter a su consideración la solicitud presentada por el Ciudadano José Dimas López Mendoza, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Coctelería (Venta de Mariscos) denominado “Aguachiles y Shushis El Viejón”, en el domicilio de avenida Constituyentes número 116 ciento dieciséis colonia Constituyentes de esta municipalidad, en los términos que ya fueron presentados, por lo que sí están por la afirmativa de su aprobación les pido y les solicito levanten su mano, 13 trece votos a favor, ¿Quién esté en contra?, ah perdón, también señor Marcial a favor, si, 14 catorce votos a favor por lo que *se aprueba por unanimidad* de los asistentes, bien, pasaríamos a la siguiente solicitud que es solicitud presentada por el Ciudadano **Luís Ángel Rodríguez Sixto**, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de **Restaurante** denominado **“Fugo”**, en el domicilio de **Avenida Enrique Arreola Silva número 813** ochocientos trece colonia Centro de esta municipalidad, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario Técnico Maestro Antonio Álvarez Hernández; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, a continuación les mostraos el oficio emitido por la Unidad Jurídica de este Honorable Ayuntamiento donde de igual manera una vez que analizaron todos los documentos presentados hacen constar que sí consta o sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de igual manera hacen algunas observaciones que se asiente en caso de ser positivo el horario, el giro y bueno algunas recomendaciones que hacen, a continuación les mostramos el expediente completo que inicia con la Solicitud de Giro Restringido por el Ciudadano Luís Ángel Rodríguez, nuevamente el domicilio donde pretende desempeñar la actividad económica, los requisitos que se recibieron en Padrón y Licencias, el sello de acuse de recibido, Credencial para Votar por anverso y reverso del solicitante, un Dictamen de Usos y Suelos donde hace constar también que el uso de suelo es factible para el giro de Restaurante, un Oficio también emitido por la, es parte de Dictamen de Usos de Suelos, una Constancia de No Adeudo en este caso por parte de SAPAZA y de igual manera una Constancia de No Adeudo por parte de Catastro y Apremios, Acta de Nacimiento del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT donde en la segunda página en donde dice actividad económica de igual manera hace constar que está dado de alta con la actividad económica del giro que pretende desarrollar, un Dictamen de Protección Civil donde de igual manera derivado de su análisis hace constar que es procedente y marca un aforo para 12 doce personas, un Estudio de Impacto Vial donde de igual manera se envió también para su análisis en versión pública y hace constar que también es factible, copias de las escrituras del inmueble; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Una duda aquí, estamos viendo que en el aforo de Protección Civil marca nada más para 12 doce personas y la superficie que marcan del inmueble es de 176 ciento setenta y seis metros, de esos 176 ciento setenta y seis solamente están ocupando 18 dieciocho para Restaurante?, entonces Restaurante con la modalidad de Cafetería, entonces no es Restaurante, es que solicitó como Restaurante, a ver podemos ver todos los dictámenes cómo se dictaminó, Restaurante el Dictamen de Trazos; ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Si es Restaurante?; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** En 18 dieciocho metros, sí, porque yo entiendo que la dictaminarían de Obras Públicas, de la Dirección de Ordenamiento es sobre toda la cuenta predial, es decir sobre toda la superficie, ese es, es Enrique Arreola Silva 813 ochocientos trece; ***C. Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña***: Si, nada más para ver la confluencia de la rúa Enrique Arreola Silva que es avenida porque si es cerca del CUSUR tenemos la Avenida Universidad que no se llama Enrique Arreola Silva y la otra es Colón y Vicente Mendiola es hacía arriba, solamente si pudieran visualizas aunque fuera en Google Maps nada más darme una idea de dónde sea, sí sé que es a un lado de la Palapa de Filli, pero entonces el, a lo mejor no concuerda el domicilio porque ahí convergen las dos Federico del Toro y Colón y por lo general del seguro para acá se considera como prolongación Colón; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Sí, en uso de la voz el Secretario Técnico Maestro Antonio; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias, si muchas gracias por su aportación compañero, pero sí, al parecer Colón se llama de donde inicia aquí en el portal hasta antes del CUSUR y esa otra acera se llama de esa manera, oficialmente así está y lo puede corroborar en las mismas escrituras, en el mismo certificado de no adeudo, oficialmente tiene ese nombre, por ejemplo en la acera de enfrente es avenida Colón, pero en toda esa acera donde está La Palapa, don de esa una llantera, toda esa parte tiene ese nombre, oficialmente tiene ese nombre y la prolongación Colón es después del CUSUR, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** ¿Alguna otra duda o comentario? Ose el inmueble está por Enrique Arreola Silva y tiene varias divisiones, este local su frente está por Colón, pero como no tiene subdivisiones se tiene el domicilio por Enrique Arreola; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Es que se llama Enrique Arreola Silva toda la superficie; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Sí, toda la superficie; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** La acera de enfrente donde está mamá coneja y todo se llama Avenida Cristóbal Colón, tienen diferente nombre de acuerdo a la acera, por eso, pero oficialmente si es así como lo estamos presentando; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Ok, bien, ¿alguna otra duda?, si en uso de la voz el Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña; ***C. Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña***: Una pregunta más, el titular Luís Ángel Rodríguez Sixto solicita solamente la venta de cerveza o de bebidas de alta graduación; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** El Secretario Técnico; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias, sí, en ese caso solicita la licencia de Restaurante, su giro principal pues son los alimentos, solamente que al Restaurante si lo revisan, ahorita le proporcione también nuevamente el reglamento, si gustan lo leo, en el artículo 21 veintiuno fracción IX novena dice que los Restaurantes son los establecimientos comerciales destinados a la transformación y venta de alimentos para su consumo en los mismos o fuera de ellos y en los cuales pueden venderse y consumirse bebidas alcohólicas exclusivamente acompañadas de aquellos y que pueden, bueno, es esa su función principal, la venta de alimentos y la única manera que pueden vender algún tipo de bebidas alcohólicas exclusivamente acompañada de alimentos, ahí también le hago el comentario, como es zona turística no les impide la ley, ni el uso de suelo y tenemos el ejemplo sobre la Avenida Universidad, Tacomar, que también tiene venta de bebidas alcohólicas exclusivamente acompañadas de alimentos, entonces toda vez que es una zona, no obstante que se encuentre cerca de un centro de estudios, la ley lo exime porque está en una zona turística, es cuanto Secretario; ***C. Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña***: Si, gracias por la aclaración, solamente que como decía Don Roque, en mis tiempos era Restaurante y la licencia aparte era venta de bebidas alcohólicas acompañadas de alimentos, ya sea de alta y baja graduación, pero eso era en mis tiempos, ahorita a lo mejor ya cambió y de hecho veo que está más profesionalizado tanto el área de Padrón y Licencias con el área jurídica, nomás falta y pidan el Papanicolaou, pero ahí la llevan, veo que es mucho requisito para que precisamente se evite tanto la, pues no la solicitud, pero si la proliferación, porque si, era esa parte nada más, muchas gracias; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Gracias, sí, el Secretario Técnico; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Si, efectivamente compañero, antes ponían o describían en las licencias giros que no los contempla como tal el reglamento o la ley, le comentada que sí efectivamente antes ponían palabras de más en las licencias, sin embargo el reglamento si es claro, que basta con que tenga la licencia de restaurante, las facultades que tiene y precisamente como eso como restaurante, la ley y el reglamento le faculta vender bebidas alcohólicas exclusivamente acompañadas de alimentos, por lo tanto basta que diga restaurante y que pase por este proceso que está teniendo, para que pueda desempeñar el giro de la manera que lo pretende; ***C. Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña***: Si alguien quisiera un giro de restaurante pero solamente con venta de cerveza o sin venta de bebidas alcohólicas, tiene forzosamente que pasar por el Consejo de Giro; ***C. Suplente del Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Si, porque lo que se hacía anteriormente es de que solicito de restaurante solamente para alimentos pero en realidad terminaban vendiendo bebidas alcohólicas, entonces sí tanto la ley como el reglamento especifica que una licencias de restaurante tiene que pasar por el Consejo de Giros Restringidos y tiene que reunir los requisitos del artículo 27 veintisiete del mismo Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y efectivamente si se fija son muchos los requisitos porque es un giro restringido, entonces si para vida de poder exponerlos aquí tienen que cumplir legalmente con todos los requisitos de ley; ***C. Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña***: En cuestión de, otra pregunta más, perdón que ande de preguntón, pero como parece que ya estoy desfasado de años, en el caso de los giros por ejemplo tienda de abarrotes que venden solamente cerveza en envase cerrado para llevar, en mis tiempos era facultad exclusiva del Presidente Municipal y, bueno, estoy hablando del 2004 dos mil cuatro, todavía no llegabas, por eso te digo que en mis tiempos sí, entonces en eso era cuestión, era facultad del Presidente Municipal y el Presidente decidía si lo subía a Consejo, al Consejo de Giros Restringidos o directamente él lo hacía, ahora también si alguna tienda de abarrotes quiere solicitar esa licencia también pasa por giros restringidos?, ah que bueno, está bien y perdón que hace ratito no lo estaba pasando, es que estaba hablando con Ernesto y Ernesto me dice: y de aquí pasa para allá, le digo: ¿a dónde?, me dice: pues a Regidores, le digo: bueno, si allá aprueban pues para qué venimos, me dice: no, lo que se acuerda aquí se pasa para allá, pero ya, ya me aclaró Ernesto, si gracias; ***C. Secretario Ejecutivo Karla Cisneros Torres:*** Si, nada más para aclarar aquí al Licenciado Ismael, en la administración pasada tuvimos varios juicios en los cuales quedó de manera interpretada efectivamente lo que explicaba el Maestro Antonio, en el cual anteriormente se manejaba un sistema, una base de datos aquí en el ayuntamiento donde se le ponía licencia B que era de bebidas como Restaurante y luego se le ponía licencia C comercial como de Restaurante, y hubo varios juicios en los cuales nos interpretó el artículo y dice o sea no hay B y no hay C, el giro Restaurante y la propia ley dice que vendan o no vendan es un giro restringidos, entonces se eliminaron todas las licencias C y el giro en sí Restaurante y todos los giros que marque la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vendan o no vendan bebidas alcohólicas tendrán que pasar por el proceso que marca la ley, así es, ¿verdad?, sí por eso se adaptó el reglamento, se hicieron las modificaciones y se reestructuró el proceso que anteriormente se llevaba, bien, ¿alguna otra duda?, bien, si no hubiera más dudas voy a someter a su consideración la solicitud presentada por el Ciudadano Luís Ángel Rodríguez Sixto, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominado “FUGO”, en el domicilio de Avenida Enrique Arreola Silva número 813 ochocientos trece colonia Centro de esta municipalidad, en los términos que fueron presentados, si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano, maestra, ¿usted no vota?, ah okey perdón, 14 catorce votos, *aprobado por unanimidad* de los asistentes, agotado el punto número 3 tres pasaríamos al punto número 4 cuatro que es Asuntos Varios, toda vez que no hubo ningún asunto vario agendado, continuaremos con el punto número 5 cinco que es clausura de la sesión, por lo que solicito a todos ponerse de pie y a la Presidenta haga la clausura correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO: CLAUSURA. - *C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Bien, pues muchísimas gracias a todas y todos ustedes la asistencia a este Consejo, que pues sobre todo quienes son ciudadanos y que nos dedican este valioso tiempo para tomas de decisiones muy importante, pues agradecerles con más énfasis a todos ustedes, y siendo las 12 doce horas con 42 cuarenta y dos minutos de este lunes 28 veintiocho de abril del 2025 dos mil veinticinco doy por clausurada esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y válidos todos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias a todos de bueno, que tengan una bonita tarde y cuidarse de exponerse ahorita en la exposición aquí en actividades al aire libre, aún no tenemos todavía una nueva actualización de las condiciones del aire, pero hay que tener precaución, muchas gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA**

**DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION**

**LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE**

**REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA**

**DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL**

**C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA**

**DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA**

**Y COMBATE A LAS ADICCIONES**

***LIC. TANIA IRIS URREGA MUNGUIS***

***VOCAL REPRESENTANTE DE RESTAURANTES UNIDOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, A.C. (RUZEG)***

**MTRO. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ**

**SUPLENTE DEL SECRETARIO TECNICO**

**LIC. MARIANA VEGA CHAVEZ**

**DIRECTORA JURIDICA**

**LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE**

**ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA**

**LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL**

**LIC. JORGE ISMAEL RAMOS MAGAÑA**

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL**

**DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE**

**CD. GUZMAN, JALISCO**

**C. ZAIRA GARCIA GOVEA**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADICCIONES “METAMORFOSIS”**

**C. JUAN ANTONIO TERAN SANDOVAL**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADICCIONES, ACEPTACION, ACCION,**

**TRANQUILIDAD A.C. (AACTRA)**

**C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS**

**VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**MTRO. VICTOR GENARO RIOS RODRIGUEZ**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO**

 **UNIVERSITARIO DEL SUR**

**C. JUAN PABLO MEDINA MORA**

**VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS PRODUCTORAS**

**DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**C. ALMA ROSA FLORES CHAVEZ**

**PRESIDENTA DEL CONEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**